



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN VIAL.

DECRETO N°: 29741

COIHUECO, 15 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley
- 2.- Necesidad de adquirir un 20 tinetas de pintura color Blanco y 10 tinetas de pintura color Amarillo para demarcación vial de Coihueco.
- 3.- Orden de Pedido N° 42 de fecha 13 de Mayo del 2014, de la Dirección de Tránsito
- 4.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de 30 tinetas de pintura para demarcación vial, 20 color Blanco y 10 color Amarillo, al Proveedor SHERWIN WILLIAMS S.A., Rut N° 96.803.460-K, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 1.411.964, impuesto incluido, para demarcación Vial de Coihueco.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 31 Item 02 Asignación 004-005 de presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CCHA /GML /LAD/lad
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
TRANSITO



ALFONSO CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco